



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

AUTOREGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

1. Motivación y espíritu del proceso.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo por el cual la población contribuye a definir el destino de una parte de los recursos públicos. La ciudadanía no limita su participación al acto de votar para elegir a sus representantes políticos, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del gobierno, en este caso municipal.

Así, la implantación de un modelo de Presupuestos Participativos ahonda en el ejercicio de la democracia, mediante el diálogo del poder público con la ciudadanía, a la vez que subraya la responsabilidad del Estado con respecto a la sociedad y favorece la modernización de la gestión pública.

El Presupuesto Participativo es un instrumento para invertir las prioridades sociales y favorecer la justicia social. Los ciudadanos y las ciudadanas dejan de ser simples observadores para convertirse en protagonistas de la gestión pública, es decir, ciudadanas y ciudadanos plenos, activos, críticos y exigentes.

Los principios rectores del Presupuesto Participativo son los siguientes:

- Democracia
- Participación
- Transparencia
- Igualdad
- Tolerancia
- Eficacia y eficiencia
- Equidad
- Respeto de los acuerdos

2. Actores del proceso.

El proceso está abierto a todos/as los/las ciudadanos/as mayores de 14 años para la presentación de propuestas y participación en las reuniones de debate; sin embargo se limita a las personas mayores de 18 años para la votación de las propuestas, con domicilio en El Sauzal acreditado mediante DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir, NIE - original.

Estructura organizativa

- **AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL.** Por las atribuciones que se derivan de sus competencias establecidas en el ordenamiento jurídico dispone, lidera y es el



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

responsable técnico y político último de todas las acciones en el marco de los presupuestos participativos.

- **GRUPO MOTOR.** Se trata de un órgano de participación vecinal que dinamiza e impulsa las acciones a acometer durante el proceso de Presupuestos Participativos. De forma voluntaria, propone y ejecuta las acciones para que los Presupuestos Participativos se desarrollen de forma positiva y eficiente.
- **COMISIÓN POLÍTICO-TÉCNICA.** Constituido por personas de los Servicios Técnicos, Jurídicos y Económicos designados por el Ayuntamiento de El Sauzal. En caso necesario se podrá disponer de ayuda experta externa a petición del conjunto de la Comisión Político-Técnica.

La Comisión Político-Técnica tiene como finalidad examinar la aplicabilidad y viabilidad de las propuestas, según los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica (la propuesta se puede realizar y respeta la normativa vigente)
- Viabilidad económica (la propuesta está dentro de las competencias y presupuesto asignado al proceso)

La Comisión Político-Técnica se encarga de hacer la selección de las propuestas que sean de competencia municipal.

- **CIUDADANIA.** Cualquier vecino/a en El Sauzal, mayor de 14 años, puede participar de las actividades que se desarrollen dentro del marco de los Presupuestos Participativos. Pueden votar la encuesta los vecinos domiciliados en la ciudad mayores de 18 años.
- **PROYECTO TERRITORIO HEY! del Cabildo Insular de Tenerife.** Brinda asesoramiento y apoyo en el proceso al Ayuntamiento de El Sauzal

3. Tipos de iniciativas.

Las iniciativas serán propuestas presentadas por vecinos y vecinas mayores de 14 años.

Las propuestas presentadas deberán ser de competencia y ámbito de aplicación en el municipio, cumplir este reglamento y respetar la igualdad entre todas las vecinas y vecinos de El Sauzal; así como el marco de los Derechos Humanos.

Se presentarán en la fase de debate bajo el nombre de los proponentes, donde el personal técnico, encargado de dinamizar el debate, será quien las recepcionará.

El equipo técnico encargado del proceso, tras la sistematización de los datos recogidos en la fase de debate, elevará las propuestas al Ayuntamiento de El Sauzal.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

A continuación, la Comisión Político-Técnica estudiará las propuestas presentadas con el objetivo de filtrar las que cumplan estas características establecidas por el Grupo Motor (además de confirmar su viabilidad técnica y económica). Se publicarán en el espacio web correspondiente para su consulta por la ciudadanía.

Se invita a presentar iniciativas que redunden en la mejora del buen vivir para los vecinos y vecinas de El Sauzal, que sean de naturaleza municipal así como aquellas que reflejen las principales necesidades de la población.

4. Calendario.

Se fija un calendario común para el proceso de presupuestos participativos anuales. Dicho calendario delimita las fases con las que debe contar todo proceso participativo, de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana de El Sauzal

1. Fase Informativa

Se realizarán 3 charlas informativas, en Ravelo, el Casco y San José, con tres puntos en el orden del día: informaciones generales sobre la estructura del presupuesto municipal; qué es y cómo funciona un PP; y la metodología / calendario del proceso a seguir.

2. Fase de Debate

Esta fase constituye el eje central del proceso participativo. Se divide en las diferentes sub-fases:

a) Reunión del Grupo Motor

Esta fase comenzará con una reunión del Grupo Motor en la que se invitará a representantes de cada asociación presente en el Registro Municipal. Este Grupo Motor tendrá dos tareas: redactar un decálogo de normas del proceso¹ y elaborar una matriz de priorización que servirá para evaluar las propuestas que haga la ciudadanía.

b) Propuestas vecinales

Posteriormente habrá 3 reuniones de debate para que la ciudadanía pueda proponer las actuaciones que estime. Las sesiones se realizarán en San José, el casco y Ravelo, siguiendo la siguiente secuencia:

I. La ciudadanía (distribuida en mesas) formula propuestas de inversión

¹ Decisiones sobre: edad de participantes; quorum en las reuniones; número de propuestas por asambleas; forma de tomar acuerdos en los grupos de trabajo; propuestas priorizadas en cada reunión.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- II. En plenaria se van introduciendo todas las propuestas en una pantalla visible para todos los asistentes (en formato Excel, utilizando un proyector)
- III. La ciudadanía evalúa, en directo, las propuestas formuladas con criterio crítico y visión comunitaria (a partir de matriz de priorización)

Por decisión del grupo motor: no se exige quorum mínimo de asistentes para que cada reunión sea válida; la ciudadanía que participe en las reuniones se dividirá en grupos de trabajo para formular propuestas sin límite de éstas pero con un tiempo establecido; cada grupo de trabajo tomará decisiones preferentemente por consenso y, si no se logra, por votación. Se procurará, en la medida de lo posible, que los grupos sean impares.

Se establece un máximo de 5 propuestas finales por reunión. Estas 5 propuestas se seleccionarán a partir del total de las presentadas en los diferentes grupos de trabajo y según los siguientes criterios de priorización:

- **Cobertura.** El número de personas beneficiarias es alto y el tipo de personas variado.
- **Costes y poco mantenimiento.** El monto de la propuesta se acerca al destinado al presupuesto participativo y requiere de poco mantenimiento después de realizarse.
- **Empleo.** La medida tiene impacto positivo en el empleo local.
- **Facilidad de ejecución.** La operatividad de la propuesta requiere poca logística e implicación de otros agentes.
- **Urgencia.** La propuesta resuelve un problema que requiere atención sin demora.

c) Reunión Comisión Político-Técnica

El equipo técnico sistematizará los datos recogidos (a través de actas de las reuniones) estableciendo las propuestas pre-seleccionadas por los asistentes a la fase anterior.

Con esas propuestas, la Comisión Político-Técnica elaborará un informe de viabilidad de cada propuesta estableciendo los impedimentos técnicos, jurídicos o económicos (si los hubiera) que impidieran realizar la propuesta.

d) Votación de las Propuestas

Se determinará un tiempo, bajo un sistema que compruebe la identidad, para que la ciudadanía pueda votar las propuestas pre-seleccionadas en las 3 reuniones de debate (15 según acuerdo del grupo motor, 5 por cada reunión) y validadas por la Comisión técnica-política. Las personas podrán votar online (vía sede electrónica de la Web) o presencialmente (en sede Ayuntamiento y oficina de Ravelo).



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

3. Fase de Devolución 2018

El Informe Final del proceso (que incluya Informe de Viabilidad de la Comisión técnica-política) se compartirá con la ciudadanía para que sepa qué ha pasado con las propuestas presentadas y conozca las posibles limitaciones dadas (técnicas y financieras).

Se difundirá a través de la Web municipal y en 3 reuniones de devolución: en Ravelo, en el Casco y en San José.

4. Cronograma PP 2018

PROCESO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	2018				
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
INFORMATIVA					
Charla Informativa San José	15				
Charla Informativa Casco	22				
Charla Informativa Ravelo	24				
DEBATE					
Reunión previa del Grupo Motor	28				
Reunión Debate San José		12			
Reunión Debate Casco		19			
Reunión Debate Ravelo		21			
Evaluación de Propuestas Comisión técnica-política (Informe Viabilidad)		25-29			
Votación					
DEVOLUCIÓN					
Elaboración Informe Final					
Reuniones (3) de devolución en San José, Casco y Ravelo					

5. Presentación de propuestas.

De acuerdo con el calendario, cada vecino/a podrá presentar en la fase de debate cuantas propuestas estime convenientes. Sin embargo, al establecerse un sistema de trabajo en grupos, las propuestas sólo podrán hacerse de forma presencial, en cada reunión de la fase de debate, y bajo acuerdo del grupo de trabajo.

Todas las propuestas se plasmarán en un documento con formato estandarizado facilitado por los técnicos del proceso. Dicho documento se entregará en la fase de debate y también se colgará en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal para facilitar su cumplimentación por parte de la ciudadanía. No se admitirán las propuestas que se presenten sin el formulario debidamente cumplimentado.

Para garantizar el cumplimiento de las normas que rigen este proceso, la presentación de propuestas se realizará con nombre y DNI de la/s persona/s proponentes, a fin de comprobar que sea realizada por vecinos/as del Municipio mayores de 14 años.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

6. Publicidad de las propuestas.

El Ayuntamiento de El Sauzal, a través de su sitio web, recogerá y publicará todas las propuestas que se consideren viables por la Comisión Político-Técnica, bajo el principio de igualdad entre las mismas, sin publicidad de datos protegidos.

Las propuestas que se sometan a la fase de votación se difundirán entre la ciudadanía mediante la propia web del Ayuntamiento, además de en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento y de la oficina descentralizada de Ravelo. Además, se colgarán las propuestas en los locales públicos del Ayuntamiento y las asociaciones que conforman el Grupo Motor, a fin de que puedan ser difundidas por ellos.

7. Actuaciones preparatorias de la celebración de la encuesta popular.

Una vez publicadas las propuestas que se someterán a la votación popular, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía un modelo tipo de papeleta para realizar el voto particular, donde el Ayuntamiento expondrá una relación de las propuestas a votar donde cada vecino/a deberá marcar la que considere conveniente y beneficiosa para su municipio.

8. Ejercicio del voto de la encuesta vecinal.

Todas las vecinas y vecinos de El Sauzal, mayores de 18 años de edad, que lo acreditarán mediante su número DNI, Pasaporte o NIE, que así lo deseen podrán emitir un voto en el proceso de votación de propuestas, de forma online y presencial en el periodo acordado en calendario aprobado.

Deberá acreditarse la condición de vecino/a de El Sauzal, mediante la presentación de algún documento oficial (DNI, Pasaporte o NIE - original) o, en su caso, autorizar al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones oportunas mediante una consulta al padrón municipal.

El voto será individual e intransferible. Se podrán votar en una sola vez, pudiendo votar las propuestas que se recojan en la papeleta de la encuesta, pero siempre en el mismo acto de votación.

Finalizada la votación, los técnicos encargados del proceso, procederán a incluir los votos presenciales al sistema online, levantándose acta de todo lo actuado.

Los resultados obtenidos de la encuesta serán expuestos al público en la página web del Ayuntamiento y, posteriormente, se explicarán en la fase de devolución.



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

9. Seguimiento post aprobación del presupuesto

Durante el año de aplicación de los presupuestos aprobados, será tarea del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, con la periodicidad que establezca su Reglamento, la evaluación y seguimiento en la aplicación de las actuaciones seleccionadas en el proceso de Presupuestos Participativos. Las conclusiones de este Consejo Municipal tendrán carácter informativo para el Ayuntamiento de El Sauzal.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.- Las iniciativas deberán destinarse a actuaciones en materia de inversión, conforme al Capítulo VI del Presupuesto Municipal con un coste máximo de ejecución de 25.000 euros para el Presupuesto de 2019.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDO.- Aquellas cuestiones que pudieran surgir en la aplicación del texto y no estuvieran recogidas en el presente Reglamento, será el Grupo Motor quien se pronuncie y resuelva.

ANEXO I. Formulario de Propuesta



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO I. Formulario de Propuesta

Nº de Propuesta

DATO DE LAS PERSONAS PROPONENTES

Nombre		Apellidos	
DNI		Forma de Contacto	

Nombre		Apellidos	
DNI		Forma de Contacto	

Nombre		Apellidos	
DNI		Forma de Contacto	

Nombre		Apellidos	
DNI		Forma de Contacto	

Nombre		Apellidos	
DNI		Forma de Contacto	

- **Ambito Municipal / Competencia Municipal / Ejecutable en un año**

TÍTULO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTAS DE LA COMISIÓN POLÍTICO TÉCNICA

Consentimiento expreso para el tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que se faciliten en este formulario quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Ayuntamiento de El Sauzal, responsable de la gestión y actividades propias fijadas en el Autorreglamento de Presupuestos Participativos.

Mediante la firma del presente documento, se da el consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de El Sauzal pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados, comprometiéndose a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

Asimismo, se informa de la posibilidad que existe de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Sauzal con dirección postal en Calle Constitución, 3 – 38359 El Sauzal, para ejercicio de los derechos expuestos, acompañando copia del DNI.

Fecha:

Firma: